Resolución de Decanato **349 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 153/2025 EXA UNSA - LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE AAD2C PARA LA ASIGNATURA MATEMÁTICA 2 C/E.A MATEMÁTICA PARA INFORMÁTICA. Convocatoria.
De: EXACTAS-Dirección de Docencia

Salta,
16/05/2025

VISTO la Nota 45/2025 del Departamento de Matemática, por la cual solicita se gestione Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (uno) cargo en la categoría de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática 2 con extensión de funciones a Matemática para Informática, de carreras que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Sr. Decano y con autorización del Consejo Directivo se emite la presente resolución *ad-referendum* del Consejo Directivo.

Que, la Convocatoria debe realizarse en el marco normativo establecido por el Reglamento para la Provisión de Cargos de Alumno Auxiliar Docentes de Segunda Categoría, aprobado por Resolución de Consejo Superior Nº 301/1991 y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(*Ad-referendum del Consejo Directivo*)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Unidad Académica, para proveer por evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para 1 (uno) cargo en la categoría de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática 2 con extensión de funciones a Matemática para Informática, de carreras que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°. - Dejar debidamente establecido que el periodo de designación que resultare de la presente convocatoria, será desde la efectiva toma de posesión de funciones, lo cual no deberá ocurrir antes del 01/08/2025, y hasta el 31/07/2026.

ARTICULO 3°. - Establecer que, para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a). Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

b). Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes, en opinión de la Comisión Asesora.

c). Haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el lapso correspondiente a los 12 (doce) meses previos al cierre de inscripción.

Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada. (Res. C. Sup. N° 222/2004).

d) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C. Sup. N° 177/2006).

ARTICULO 4°. - Designar la Comisión Asesora que intervendrá en la presente convocatoria, según se explicita seguidamente:

TITULARES:	SUPLENTES:
Jesús Eduardo ARIAS	Cristian Víctor PINTO
Antonio Noe SÁNGARI	Martín Miguel HERRAN
Juan Pablo DIOLI	Adriana QUISPE

ARTICULO 5°. - Fijar el cronograma para la presente convocatoria, según se detalla a continuación:

PUBLICACIÓN: 21 al 23 de mayo de 2025

INICIO DE INSCRIPCIONES: 26 de mayo de 2025

CIERRE DE INSCRIPCION: 28 de mayo de 2025 a horas 15:00

EXHIBICIÓN DE NÓMINA DE INSCRIPTOS: 28 de mayo de 2025

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 29 y 30 de mayo de 2025

SORTEO DE TEMAS: 03 de junio de 2025 a horas 9:30

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 05 de junio de 2025 a horas 09:30

NOTIFICACIONES: hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN: hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

Salta, 16/05/2025

INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, en los horarios de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 hs a 12:00 hs y de 14:00 hs a 15:00, realizándose las mismas mediante formulario ad - hoc, el que deberá solicitarse en la Dirección mencionada, adjuntando Estado Curricular actualizado, el Curriculum Vitae y Documentación probatoria en original o copia certificada.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que el gasto emergente de la designación que resultare de la presente convocatoria se imputará a 1 (uno) cargo de igual categoría, perteneciente al Departamento de Matemática de esta Facultad.

ARTICULO 7°. - Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública para los integrantes de la Comisión Asesora, aceptándose excusaciones sólo por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes (RCD 752/2023 EXA-UNSa).

ARTÍCULO 8°. - Establecer que todas las comunicaciones oficiales de la presente convocatoria y hasta la culminación del trámite de la misma, se realizarán a la dirección de correo electrónico que conste en las presentes actuaciones.

ARTICULO 9°. - Dejar establecido que los gastos que se realicen en el marco del presente llamado se imputarán a la partida presupuestaria - Concursos Docentes.

ARTICULO 10°. - Notifíquese fehacientemente a los miembros de la Comisión Asesora. Hágase saber al Departamento Matemática, a las Secretarias de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y a la Dirección Administrativa de Docencia, publíquese en la cartelera de esta Facultad. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia y siga al Consejo Directivo para su homologación

APDO/sbb/aab

Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa